

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 8 DE MAYO DE 1984

NÚM. 104

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958-
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

GOBIERNO CIVIL DE MADRID

ORDEN DE CONVOCATORIA DE EXAMENES PARA LA OBTENCION DEL CERTIFICADO DE CAPACITACION DE OPERADORES DE CABINA EN LOCALES DE ESPECTACULOS

En cumplimiento de las OO. MM. de 4 de junio de 1965, y la de 1 de marzo de 1980, que establecen la obligatoriedad de estar en posesión del título de Capacitación para el manejo de máquinas de proyección en locales de espectáculos públicos y con el fin de atender a las demandas del personal técnico:

Se convocan exámenes para la obtención del Certificado de Capacitación de Operadores de Cabina en Madrid, como capital de la Zona Centro, que comprende las provincias de Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Avila, Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, León, Zamora, Salamanca, Cáceres y Badajoz.

Disponiéndose:

PRIMERO: Las solicitudes se dirigirán a mi Autoridad, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria en los Boletines Oficiales de las distintas provincias de la Zona. Los aspirantes deberán tener cumplidos los dieciocho años y acompañar a las instancias los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento.

b) Certificación facultativa que acredite no padecer incapacidad ni

defecto físico incompatible con el ejercicio de esta profesión, expedida por el personal médico de la Dirección General de la Policía, previo reconocimiento y abono de los honorarios correspondientes.

c) Certificado de antecedentes penales.

e) Tres fotografías tamaño carnet.

SEGUNDO: Los derechos de inscripción serán de mil pesetas, que se harán efectivas en el momento de presentar la solicitud en la Sección de Control y Comprobación, Espectáculos, de la Jefatura Superior de Policía, c/ Leganitos, n.º 19, de 9,00 a 14,00 horas y los residentes fuera de la capital, las remitirán por giro postal a dicha Dependencia.

TERCERO: Como se indica anteriormente, los exámenes se celebrarán en Madrid, debiendo acreditar los aspirantes su condición de residentes en cualquiera de las provincias que integran la Zona.

CUARTO: Las pruebas de aptitud de los interesados se verificarán ante un Tribunal constituido por los siguientes miembros:

—Un vocal de la Comisión Delegada de Acción Cultural de la provincia de Madrid, como capital de la Zona Centro, que actuará de Presidente.

—El Ingeniero Jefe del Servicio de Transmisiones de la Dirección General de la Seguridad del Estado.

—Un representante del Ministerio de Industria y Energía.

—Un vocal designado por la Sociedad de Empresarios de Cine de España.

—Un vocal designado por la Asociación Social de Operadores y Ayudantes Cinematográficos Españoles.

—Un funcionario del Cuerpo Superior de Policía que actuará como Secretario, con voz y sin voto.

QUINTO: Los ejercicios de examen serán dos: uno teórico, que se desarrollará contestando por escrito a las preguntas que formule el Tribunal, elegidas entre las que figuran en el cuestionario que al final se inserta; y otro, práctico, sobre manejo, regulación, localización y reparación de averías en los aparatos, máquinas e instalaciones en general, que hayan de estar sometidos a la intervención de los futuros operadores.

Se calificarán por el Tribunal por media de las puntuaciones concedidas por cada uno de los miembros del mismo, siendo la calificación de cero a diez puntos, precisándose obtener en cada ejercicio una media de cinco puntos para pasar al siguiente.

Las actas de examen serán firmadas por todos los miembros del Tribunal.

SEXTO: Oportunamente se publicarán las listas de admitidos a examen y se indicará la fecha y hora de su comienzo, así como el local donde se verificarán las pruebas. Estas listas serán expuestas en el tablón de anuncios de la Dirección General de la Policía.

Teniendo en cuenta el desplazamiento a esta capital, de aquellos aspirantes residentes en las provincias integradas en la Zona, se les dará orden de preferencia en los exámenes, si previamente lo solicitan y justifican.

SEPTIMO: El día anterior al que les corresponda el examen, o incluso en la mañana del mismo día, antes de su celebración, deberá el aspirante previa la presentación del Documento Nacional de Identidad, retirar del Negociado de Espectáculos reseñado, el recibo del pago de los derechos de examen, que le será exigido en el momento de la prueba.

CUESTIONARIO DE NOCIONES GENERALES DE REPRODUCCION DE CINEMATOGRAFIA Y ELECTRICIDAD

PAPELETA 1

El ojo humano.—Constitución de un sistema de proyección.—Esquema.—Aparatos complementarios.

PAPELETA 2

El arco eléctrico.—Arco de baja y alta intensidad.—Arcos de corriente continua.—Inducción electromagnética.—Autoinducción.—Inducción mutua.

PAPELETA 3

Arcos de corriente alterna. — La lámpara de filamentos como foco de luz: sus aplicaciones.—Conceptos de la reactancia e impedancia.—Los tubos fluorescentes: su funcionamiento y elementos de instalación.

PAPELETA 4

El crono proyector: definición y elementos que lo constituyen.—Obtención.—Alimentación.—Encuadre.

Corriente eléctrica.—Diferencia de potencial y fuerza electromotriz.—Cuerpos conductores: definición.

PAPELETA 5

Objetivos de proyección: constitución y características.—Distancia focal: definición.—Abertura de un objetivo y tipos.—Elementos que constituyen un alternador y definición de los mismos.—Idea de la máquina dinamo-eléctrica de corriente alterna.

PAPELETA 6

El colector de luz: definición y sistemas.—Sistemas de condensadores. Tipos de lentes y ligera idea de construcción.—Sistemas de espejo: finalidad y clases de espejo.—Idea del espejo esférico y elíptico.—Batería de acumuladores: clases y carga de acumulador: acoplamiento.—Carga y descarga de una batería.

PAPELETA 7

El sonido: su producción y programación.—Intensidad sonora: definición y unidades sonoras.—Características del oído humano.—Fundamento del generador dinamo-eléctrico de corriente continua. — Elementos que lo constituyen.

PAPELETA 8

La pantalla: descripción.—Defectos más frecuentes en la proyección.—La película: tipos de película que se usan actualmente.

Precauciones que deben tomarse para obtener una buena proyección y conservación de los elementos de la cabina.

Rectificadores: clases de rectificadores e idea de su funcionamiento.

PAPELETA 9

Registro de sonido en la película: definición y clases de registro de sonido.

Bandas sonoras: definición y clases de bandas sonoras.—Registro magnético.—Sincronismo de imagen y sonido: definición.—Idea del funcionamiento de un motor serie y shunt.

PAPELETA 10

El reproductor de banda sonora: definición y situación.—Elementos de que consta y función que desempeña cada elemento.—Resistencia eléctrica. Definición y su variación con la temperatura.—Metales buenos conductores y malos conductores.—Resistencia eléctrica según longitud y sección: unidad de medida.—Resistencia de conductores en serie y paralelo.—Conductancia: definición.

PAPELETA 11

Defectos en la reproducción del sonido debidos a variaciones en la velocidad de la película.—Variaciones de la velocidad y defectos que produce cada una de ellas.

Pérdidas de energía en la dinamo y sus causas.—Diversos modos de excitar una dinamo.—Idea de reóstatos de campo.

PAPELETA 12

El altavoz: definición y partes de que se compone.—Sistemas de altavoces empleados en la reproducción sonora.

Ligera descripción del altavoz de cono y de bocina.—Sonido estereofónico: definición y objeto de este sistema.—Unidades eléctricas, magnéticas y electromagnéticas: enumeración y definición.—Unidades prácticas.

PAPELETA 13

Idea de la acústica de la sala de proyección.—Idea de la reverberación y tiempo óptimo de reverberación.

Fuerza electromotriz de un elemento de acumulador de plomo.—Cuidados que deben observarse para su conservación.—Capacidad y unidad de medida.

PAPELETA 14

Instalaciones de luz y fuerza en un local de espectáculos.—Esquema de alumbrado y de fuerza.

Normas o Reglamento a que han de sujetarse las instalaciones eléctricas en un local de espectáculos.—Alumbrado ordinario.—Alumbrado de seguridad: elementos y situación del alumbrado de seguridad dentro de estos locales.

PAPELETA 15

El micrófono: definición y clases.

El pick-up: definición y clases.—El amplificador de sonido: definición y partes de que consta.—Idea del amplificador de tensión y de potencia.

El fusible: función que desempeña en un circuito.—Averías más frecuentes en una instalación eléctrica.—Aparatos de medida.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1984.—El Gobernador Civil, José María Rodríguez Colorado.

Excmos. Sres. Gobernadores Civiles de: Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Avila, Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, León, Zamora, Salamanca, Cáceres y Badajoz.

3122

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de marcos y puertas en la zona del Scanner del Hospital General Princesa Sofía, efectuado por Carpinterías Torio.

Se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 24 de abril de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3023

Núm. 2590.—1.032 ptas.

★★

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro y funcionamiento del Monitor de Cábecera, Mod. 741 Menen, con destino al Hospital General, efectuado por Dimetronika, S. A.

Se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 24 de abril de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3023

Núm. 2591.—1.032 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º 269/84 a la Empresa José Luis Casado San Millán, con domicilio en La Virgen del Camino.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 2 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Galindo Meño. 3173

★ ★

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º 275/84 a la Empresa Juan Cruz Terán Varela, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 2 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Galindo Meño. 3173

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA de León

SUBASTAS DE APROVECHAMIENTOS DE PASTOS

Con carácter de urgencia, se anuncia la enajenación en pública subasta de los aprovechamientos de los pastos de la Ribera de Villaornate, propiedad del ICONA, y Riberas y Márgenes de Castrofuerte, propiedad del ICONA y de Castrofuerte.

Las subastas tendrán lugar a las once y las doce horas, respectivamente, del día dieciocho de mayo de 1984 en las oficinas de la Jefatura Pro-

vincial del ICONA de León, calle Ramón y Cajal, n.º 17.

El aprovechamiento de estos pastos se registrará por lo dispuesto en la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 (B.O.E. 10-junio-1957) y su Reglamento (D. 22-febrero-1962; B.O.E. de 12 y 13-marzo-1962), Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas (Resolución de 24-abril-1975; B.O. del Estado de 21-agosto-1975; BOLETIN OFICIAL de la provincia de 30-mayo-1977; BOLETIN OFICIAL de la provincia de 24-julio-1982) y los pliegos particulares para la regulación de aprovechamientos de pastos en montes a cargo del ICONA (Resolución de 23-junio-1977; BOLETIN OFICIAL de la provincia de 24-junio-1982) y el pliego particular de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Jefatura Provincial del ICONA en León, calle Ramón y Cajal, n.º 17.

Los datos de los aprovechamientos son los siguientes:

- 1.—Denominación del pastadero: Ribera de Villaornate; pertenencia: ICONA; superficie a pastar: 7 hectáreas; cabezas de lanar, número máximo a introducir: 270; duración del aprovechamiento: hasta 31-diciembre-1984; tasación: 30.000 pts. precio base.
- 2.—Denominación del pastadero: Riberas y Márgenes de Castrofuerte; pertenencia: ICONA (39,36 %) y Castrofuerte (60,64 %); superficie a pastar: 94 Has.; cabezas de lanar, número máximo a introducir: 650; duración del aprovechamiento: todo el año; tasación anual, primer año: 110.000 pts.; revisión de precios: anualmente; plazo del aprovechamiento: años 1984-1985-1986-1987-1988.

Las proposiciones que se admitirán en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA en León, c/ Ramón y Cajal, n.º 17, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y en ambos el nombre del licitador.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará a las trece horas del día hábil anterior al de las subastas.

La documentación que se exige para tomar parte en las subastas, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y en su caso, la representación que ostente y justificante de

haber constituido un depósito provisional a disposición del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, equivalente al dos por ciento de la tasación.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 10 por 100 del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta, y vendrá obligado a abonar el presupuesto de tasas, gastos de expediente y los de este anuncio.

El aprovechamiento se entiende hecho a riesgo y ventura, por lo que el adjudicatario no podrá reclamar sobre las características o condiciones de los productos una vez realizada la adjudicación.

En el caso de que la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores o porque no se hubiera admitido ninguno de los pliegos presentados, se celebrará nuevamente, sin previo aviso, bajo los mismos tipos de tasación, a los ocho días hábiles de la primera.

MODELO DE PROPOSICION

D., de años de edad, natural de, con residencia en, con D.N.I. n.º, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número para la enajenación del aprovechamiento de pastos en el sitio denominado, acepta los Pliegos de Condiciones y ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma).

León, 27 abril 1984.—El Jefe Provincial (ilegible).

3207 Núm. 2748 — 5.633 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS
JEFATURA PROVINCIAL
LEON

ANUNCIO DE EXTRAVIO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1 n.º 5919854, expedido por el Jefe del Silo de Santas Martas, importante tres mil doscientas pesetas (3.200 pts.), se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo, sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto.

León, 3 de mayo de 1984.—El Jefe Provincial, P.D. El Secretario Administrativo (ilegible).

3208 Núm. 2749.—946 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria y Energía

Delegación Territorial

LEÓN

Resolución de la Delegación Territorial de Industria y Energía de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-1247-CL

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Territorial de Industria y Energía, a petición de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S. A. (AUCALSA), con domicilio en la calle Gil de Jaz, número 10, de Oviedo, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una acometida eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S. A. (Aucalsa), la instalación de una acometida eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea de un solo circuito a 20 kV. con 35 metros de longitud, con conductor de aluminio aislado tipo RHV, para 15/25 kV. de 1×25 mm². de sección y un centro de transformación, tipo caseta, con transformador trifásico de 160 KVA. tensiones 15 kV/380-220 V. que se instalará en el área de servicio de la Autopista Campomanes-León, en Rioseco de Tapia (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 25 de abril de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

3174 Núm. 2689.—2.537 ptas.

★ ★

Resolución de la Delegación Territorial de Industria y Energía de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-1.248-CL

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación

Territorial de Industria y Energía, a petición de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S. A. (AUCALSA), con domicilio en calle Paseo de la Castellana, número 83, de Madrid y Oviedo calle Gil de Jaz, núm. 10, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Autopista Concesionaria Astur-Leonesa (AUCALSA), la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una acometida subterránea, trifásica de un solo circuito a 15 kV. con 35 metros de longitud y conductor de aluminio aislado para 15/25 kV. y un centro de transformación tipo caseta con transformador trifásico de 315 KVA. tensiones 15 kV/380-220 V. que se instalará en el área de servicio de La Magdalena en la Autopista Campomanes-León.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 25 de abril de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

3175 Núm. 2690.—2.537 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 1.384-CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Bembibre (León).

c) Finalidad de la instalación: Sus-

tituir un tramo de la actual línea Viñales-Rodanillo.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.) con conductor de al-ac. de 31,1 mm². (LA-30) aisladores de vidrio ESA n.º 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas metálicas tipo bóveda y otros metálicos de celosía con entronque en la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A. "Bembibre-Viñales" (A n.º 15) y 1.370 metros de longitud a través de fincas particulares del término municipal de Bembibre en sus anejos de Viñales y Rodanillo finalizando en el apoyo metálico existente para las derivaciones a los CC. TT. de Rodanillo y Losada.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.399.410 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en la calle Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 30 de abril de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

3176 Núm. 2691.—2.580 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Bembibre

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Moisés Mallo Moral, licencia municipal para la apertura de Café-Bar Mesón a emplazar en San Román de Bembibre, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Bembibre, a 30 de abril de 1984.—El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

3143 Núm. 2692.—1.118 ptas.

Ayuntamiento de Vegacervera

NOTIFICACIONES

En el expediente tramitado en este Ayuntamiento para la aplicación de las contribuciones especiales por las obras que luego se dirán, no figura el domicilio de los contribuyentes que a continuación se indican, por lo que no se ha podido llevar a cabo la notificación individual correspondiente que de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo del 17-7-58 y el art. 124 de la Ley General Tributaria del 28-12-63, se realiza por medio del presente anuncio:

N.º de orden	Contribuyentes	Situación de los inmuebles	Cuotas a ingresar
A) Pavimentación calles Vegacervera			
12	Barrio Canseco Rodrigo	C/ Real n.º 58, 45 ml.	17.513
13	Barrio Fernández Antonio	C/ Cementerio, 10 con 59 ml.	22.961
14	El mismo	C/ Real, 25 con 22,80 ml.	8.873
23	Estébanez Rodríguez Felmina	C/ Real, 8 con 14,70 ml.	5.721
31	García-Sampedro Prieto Agueda	B.º Abajo, 3 con 111 ml.	43.198
78	Gutiérrez Blanco Carmen	C/ Real, 44 con 36,80 ml.	14.321
79	Gutiérrez Blanco Mauricio	C/ Real, 73 con 20,80 ml.	8.095
80	El mismo	C/ Real, 37 con 1,40 ml.	545
81	El mismo	C/ Real, 37 con 8,80 ml.	3.425
84	Gutiérrez Tascón Paula	C/ Real, 65 con 25,20 ml.	9.807
96	Rodríguez Tascón Víctor	C/ Real, 67 con 23 ml.	8.951
97	El mismo	C/ Real, 18 con 11,50 ml.	4.475
98	Rodríguez Valdés Alfredo	C/ Real, 54 con 13,30 ml.	5.176
111	Tascón Tascón Felipe	Cra. La Vid, 4 con 18,80 ml.	7.316
112	El mismo	Cra. La Vid, 8 con 11,50 ml.	4.475
B) Alcantarillado de Valle de Vegacervera			
42	Vallejo González Joaquín	C/ El Pandillo, 5	21.743

Contra las anteriores notificaciones podrán formular en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de publicación, recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial.

Plazo para el pago: En las publicaciones del BOLETIN OFICIAL de la provincia que tengan lugar del 1 al 15 de cada mes, hasta el día 10 del mes siguiente y las que se publiquen del 16 al 30 hasta el día 25 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin haber satisfecho las cuotas, se procederá a su exacción con el recargo del 5 % de prórroga en voluntaria dentro de los quince días siguientes, iniciándose a continuación el procedimiento de apremio con el 20 % de recargo.

Forma de hacer el pago: En la Caja de Ahorros de Matallana de Torío.

Vegacervera, 26 de abril de 1984.—El Alcalde, Guillermo González Fernández.

3099

Núm. 2625.—3.784 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 633/83, promovido por D. Heriberto García Rubio, representado por el Procurador Sr. Glez. Medina, contra D. Manuel Fernández Vega, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado, y ello por primera vez, término de veinte días y en el precio de su valoración.

Una cafetera marca Gaggia, de dos portas.—Valorada en 70.000 pts.

Una cocina de gas butano.—Valorada en 15.000 pts.

Los derechos de arrendamiento y traspaso de local comercial, destinado a Bar-Restaurante, que gira bajo el nombre comercial de El Horno, sito en la c/ Gral. Moscardó, 21, cuyo propietario es D. Ceferino Carbajo. Valorado en 1.200.000 pts.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día once de julio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; en cuanto a los derechos de arrendamiento y tras-

paso, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, destinándolo durante dicho tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, y quedará en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo de 30 días en que el arrendador podrá hacer uso del derecho de tanteo.—Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 30 de abril de 1984. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3152

Núm. 2710.—2.494 ptas.

*,

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 510/81, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra doña Natividad García Bravo, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de la demandada y ello por primera vez, término de veinte días y en el precio de su valoración.

Finca veintiséis.—Vivienda tipo D de la planta 1.ª de viviendas del cuerpo de edificación en León n.º 2 de la c/ Obispo Almarha, de 84 m. y 51 dm/2, de superficie útil. Linda: frente, vivienda tipo E de su misma planta, pasillo izquierdo de acceso al rellano de escalera y vivienda tipo D de su misma planta; derecha, calle Obispo Almarha, a la que tiene terraza; izquierda, vivienda tipo E de su misma planta y patio interior de luces al que tiene un tendedero; y por el fondo, con edificio en régimen de propiedad horizontal de los señores Martín Millán y otros. — Valorada en 2.300.000 pts.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día once de julio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; que la certificación de cargas, ha sido aportada a los autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor sin tenerse en cuenta carga alguna y que aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si

las hubiere, que se rebajarán del precio. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 30 de abril de 1984. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3153 Núm. 2711.—2.623 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 409/81 se tramitan autos de juicio menor cuantía, promovidos a instancia de José Luis Sahagún Fernández, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Construcciones Torremar, Sociedad Limitada, Nemesio Alonso, Antonio Beredas Jiménez y D. Juan Castell Mallacha, sobre reclamación hoy de 225.000 pts. de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

“Un vehículo Seat 132, matrícula V-1384-G, valorado en la suma de 200.000 pts.

Un vehículo Renault 12, matrícula CS-6355-F, valorado en la suma de 300.000 pts.

Una furgoneta D.K.W., matrícula CS-46847, valorada en la suma de 60.000 pts.

Una furgoneta matrícula CS-1546-J, valorada en la suma de 200.000 pts.”

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintidós de mayo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 27 de abril de 1984. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

3161 Núm. 2704.—2.107 ptas.

★ ★

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 802/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad Comercial de Calefacción y Saneamiento González, S.L., entidad representada por el

Procurador Sr. González Varas, contra D. Jesús Parra Martínez, mayor de edad, vecino de Socuéllamos, Ciudad Real, c/ San José Ruis, n.º 34, sobre reclamación de 81.451 pts. de principal y la de 40.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de su tasación los inmuebles que le han sido embargados y que se describen a continuación:

“Piso primero, portal n.º 3, letra B, del edificio de la calle D. José Ruiz, n.º 34 de Socuéllamos, situado en la planta 1.ª con entrada por el portal n.º 3. Consta de vestíbulo-estar, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo, cuatro dormitorios. La superficie útil y construida es de 104 metros cuadrados y 41 decímetros cuadrados y 132 metros cuadrados y 96 decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando al piso, calle central común y piso primero portal dos letra B; izquierda, Fortunato Fernández; fondo, patio común heredero de Jorge Navarrón, y frente, rellano de escalera y piso primero portal n.º 2 letra A. Valorado en la suma de pesetas 3.000.000.

Tierra al sitio Casa de Mota de haber una fanega y un celemin igual a 75 áreas, 69 centiáreas y 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de S. Pedro Muñoz; Sur, carril de servidumbre; Saliente y Poniente, Carmen de la Peña. Valorado en la suma de 600.000 pts.”

Para el remate se han señalado las doce horas del día trece de junio próximo, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

3159 Núm. 2699 —3 139 ptas

★ ★

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 476/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco de Santander, S.A., en-

tividad representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Esteban Fernández Simón y Regina Mata Cuesta, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Roperuelos del Páramo, sobre reclamación de 676.438 pts. de principal y la de 300.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, por el precio de su tasación y sin suplir previamente la falta de títulos los inmuebles embargados a los ejecutados en este procedimiento y que se describen a continuación:

“1.º—Finca rústica sita en polígono 10, masa 6, de la finca 42, de la zona de Concentración Parcelaria de Roperuelos del Páramo, con una superficie de 6 hectáreas, 25 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza. Valorada en la suma de 5.000.000 de pts.

2.º—Finca sita en el polígono 7, masa 9, finca 91 de la zona de Concentración Parcelaria de Roperuelos del Páramo, con una superficie de 61 áreas y 60 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza. Valorada en la suma de 500.000 pts.”

Para el remate se han señalado las doce horas del día trece de junio próximo en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

3160 Núm. 2700.—2.752 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que con el núm. 99 de 1984, tramita expediente de dominio promovido por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de don Modesto Martínez Falagán, sacerdote, vecino de Camarzana de Tera; D.ª Serafina Martínez Falagán, religiosa, vecina

de Tafira Alta; D.^a Florentina Martínez Falagán, vecina de Santibáñez de la Isla, y D. Victoriano Martínez Falagán, vecino de Santibáñez de la Isla, todos mayores de edad, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, de las tres fincas rústicas que en el escrito rector, se describen así:

1.—Finca rústica núm. 103 del polígono 2 del plano general de concentración del Ayuntamiento de Santa María de la Isla, terreno de regadío, al sitio de "Camino Huerga", que linda: Norte, con la núm. 102 de Mateo Castrillo; Sur, con las núms. 104 y 105 de Lucinda Iglesias y hermanos y Mariana Martínez; Este, acequia que la separa del camino por donde tiene salida, y Oeste, zona excluida. Superficie 37 áreas. Indivisible. Inscrita al tomo 985 del archivo del Registro, libro 54 del Ayuntamiento de Santa María de la Isla, folio 106, finca 5.243, inscripción 1.^a.

2.—Finca rústica núm. 2 del polígono 2 del plano general de concentración parcelaria de Santa María de la Isla, regadío, al sitio de "Tras las Huergas", término de Santa María de la Isla, que linda: Norte, edificación y la núm. 3 de Andrés Alonso; Sur, con acequia que la separa del camino por donde tiene salida; Este, con la núm. 3 de Andrés Alonso, y Oeste, excluida y la núm. 1 de María Pérez. Superficie 15 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 985, libro 54, folio 5, finca 5.142.

3.—Finca rústica núm. 2 del polígono 1, al sitio de "El Bosque", término de Santa María de la Isla, regadío, que linda: Norte, con la número 1 de Dominica Fernández Martínez; Sur, con la núm. 3 de Ovidio Martínez Fernández; Este, acequia, y Oeste, excluido. Superficie de 48 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 883, libro 52, folio 244, finca 4.881.

Las tres deslindadas fincas se dice fueron adquiridas por los promovedores en virtud de compraventa privada celebrada con doña Teresa Martínez Guerra el día 27 de julio de 1983.

Y en cumplimiento de la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en término de seis días, siguientes a la citación o a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado y en dicho expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en La Bañeza a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

3167 Núm. 2703.—3.569 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en autos de juicio de desahucio núm. 75 de 1984, seguidos en este Juzgado por D. José Diego Sánchez Blanco, representado por el Procurador D. Mariano Muñoz Sánchez contra Comercial Carbones de León, S.A., cuyo último domicilio conocido fue Avda. General Sanjurjo, núm. 4, en esta ciudad, por la presente se cita a la demandada hoy en paradero desconocido para que asista a la celebración del juicio que deberá tener lugar el día veintidós de mayo próximo a las once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Roa de la Vega, n.º 14, con apercibimiento de que en caso de no comparecer se la tendrá por conforme con el desahucio y de que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la preceptiva copia de demanda.

Para que sirva de notificación y citación en legal forma a la demandada expido la presente en León a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—(Firma ilegible).

3163 Núm. 2706.—1.462 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 978/83, de este Juzgado, recayó la siguiente

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de registro, D. G. 11. ^a	50
Tramitación hasta sentencia, art. 28 tarifa 1. ^a	220
Diligencias preliminares, artículo 28 tarifa 1. ^a	40
Exhortos y otros despachos librados (3 a 110 ptas.)	330
Id. cumplimentados, art. 31 tarifa 1. ^a (3 a 60 ptas.)	180
Ejecución art. 29 tarifa 1. ^a	70
Pólizas Mutualidad Judicial	270
Reintegros hasta esta tasación y posteriores	1.000
BOLETIN OFICIAL de la provincia (f-19)	1.230
Idem. Idem. (F 25)	2.017
Indemnizaciones a Renfe	1.000
Total s.e.u.o.	6.407

Asciende la presente tasación de costas a las figuradas seis mil cuatrocientas siete pesetas, más los intereses legales del 10 % desde la fecha 31 de diciembre de 1983.

Corresponde abonar dicho total al condenado Dámaso Garrido Pardo.

Y para que conste y dar vista al condenado referido por tres días por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Miguel García Zurdo.

3108 Núm. 2651.—2.064 ptas.

Juzgado de Distrito número tres de León

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado S. S.^a, en juicio de faltas núm. 1.636/83, seguido por lesiones en agresión, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 31 de mayo de 1984 a las 9,45 horas, con el fin de asistir a la vista de juicio verbal en las diligencias del margen, a Francisco Maldonado Sánchez, vecino que fue de León y en la actualidad en paradero desconocido, en calidad de perjudicado, el cual podrá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse, tales como documentos, justificantes, testigos si los tuviere, etc.

Lo cual se participa con apercibimiento de que caso de incomparecencia podrá incurrir en los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

León a 18 de abril de 1984.—El Secretario.

3164 Núm. 2705.—1.075 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Doña María-Mercedes Díez Garretas, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 606/83 seguido ante este Juzgado por daños por imprudencia en accidente de circulación, se practicó la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Registro, D. C. 11. ^a	89
Diligs. previas, art. 28-1. ^a	53
Tramitación, art. 28-1. ^a	356
Expedir despachos, D. C. 6. ^a	356
Cumplirlos, art. 31-1. ^a	180
Ejecución, art. 29-1. ^a	53
Multa penado	3.000
Reintegros calculados	1.280
Mut. Judicial, D. C. 21. ^a	180
Indem. Victoriano C. daños	52.407
Pólizas 4 despachos	240
Anuncio BOLETIN OFICIAL provincia	948
Idem. idem.	2.032

Total 61.174

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las

figuradas sesenta y una mil ciento setenta y cuatro pesetas, las que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia, le corresponden ser satisfechas por el penado José-Antonio López Silveira, vecino que fue de Toral de los Vados, incrementándose la indemnización con el 10 % anual a partir del 29-2-84 fecha de la sentencia, más el importe de costas y gastos que posteriormente se devenguen.

Y para que así conste, sirva de notificación y vista al penado José-Antonio López Silveira, actualmente en ignorado paradero y su consiguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente que firmo en Ponferrada a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario, María-Mercedes Díez Garretas.

3076 Núm. 2623.—2.236 ptas.

Juzgado de Distrito de La Vecilla

Mercedes Sierra Rodríguez, Secretario Interino del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 408/83, seguido por daños en accidente de circulación contra Francisco Ramírez Rosa, mayor de edad, soltero, frutero, hijo de Manuel y Consuelo, natural de Fuente Toja (Córdoba), con D.N.I. n.º 9.626.005, y cuyo último domicilio lo tuvo en La Pola de Gordón, se practicó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Pesetas

Derechos de registro, D. C. 11. ^a	110
Tramitación hasta sentencia, art. 28, tarifa 1. ^a	220
Diligencias preliminares, artículo 28, tarifa 1. ^a	33
Derechos dobles, art. 28, tarifa 1. ^a	253
Exhortos y otros despachos librados 6 despachos a 110 pesetas	660
Idem. cumplimentados, art. 31, tarifa 1. ^a	330
Ejecución, art. 29, tarifa 1. ^a ...	66
Pólizas de la Mutualidad	180
Reintegro del presente juicio	1.300
Multa impuesta a Francisco Ramírez Rosa	4.000
Indemnización civil a favor de Fermín Vanayas García ...	53.866
Agente Juzgado de Distrito núm. 3 de León Sr. Olivera	700
Oficial Juzgado de Distrito núm. 3 de León Sr. Modroño	900
Publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León	1.763

Total 64.381

Importa en total la cantidad de 64.381 pesetas.

Corresponde abonar dicho total a Francisco Ramírez Rosa.

Y para que sirva de notificación al condenado arriba indicado, por término de tres días, expido el presente que firmo en La Vecilla, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Mercedes Sierra Rodríguez.

3165 Núm. 2701.—2.408 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se siguen con el número de ejecución 42/84, a instancia de Miguel Angel González de Prado y otros, contra Cañas y Alvarez, S.L., domiciliada en Armunia (León), c/ El Sol, n.º 11, para hacer efectivo el importe de 618.728 ptas., en concepto de principal, más 100.000 ptas., calculadas provisionalmente para gastos y costas, he acordado la venta en pública subasta, de los bienes que a continuación se relacionan:

Máquina de taladrar Zubiola CF-1, con tres motores eléctricos, tasada pericialmente en 360.000 ptas.

Una prensa de tres husillos marca Tamai, tasada pericialmente en 50.000 pesetas.

Una máquina lijadora de disco, con motor eléctrico, tasada pericialmente en 50.000 ptas.

Una sierra de 60, marca Arcadio D. Corcuera s/n., tasada pericialmente en 60.000 ptas.

Un tren de Barnizaco, marca Iruak SI 5000, tasado pericialmente en 400.000 ptas.

Un trancer, tasado pericialmente en 25.000 ptas.

Una barnizadora de cortina, número 2232, marca Poysem, tasada pericialmente en 360.000 ptas.

Una tintadora doble DRT Telemecanique, tasada pericialmente en pesetas 175.000.

Una limpiadora marca Iruak LT 1300, tasada pericialmente en 200.000 pesetas.

Una lijadora de banda de 2.50 m., tasada pericialmente en 50.000 ptas.

Una prensa H. de platos calientes Cortazar, tasada pericialmente en 400.000 ptas.

Una cortadora vertical, tasada pericialmente en 175.000 ptas.

Un compresor marca Airco 222/72/11, tasado pericialmente en 80.000 pesetas.

Una zizalla marca Juan Bort Alfafar 693, tasada pericialmente en 50.000 ptas.

Una encoladora de rodillo n.º 2323, tasada pericialmente en 50.000 ptas.

La peritación total asciende a la suma de 2.485.000 ptas.

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder de D. Fé-

lix Alvarez Fernández, en los locales de la propia empresa.

La adjudicación de los bienes, se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día treinta y uno de mayo; en segunda subasta el día doce de junio; y en tercera subasta, también en su caso, el día tres de julio; señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.—6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

León, a 26 de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

3100 Núm. 2658.—5.848 ptas.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

MARTES, 8 DE MAYO DE 1984

NÚM. 104

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

NUMERO EXTRAORDINARIO

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 294 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955 y disposiciones concordantes, he resuelto convocar SESION EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACION PROVINCIAL que se celebrará el próximo día 10 de mayo a las once horas en primera convocatoria y, si no concurriese número suficiente, en segunda, el día 12 a la misma hora que la anteriormente citada.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y, en su caso, aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria de 29 de marzo de 1984.
2. Certificaciones de obras.
3. Solicitudes de ayudas económicas.
4. Escrito de la Federación Española de Municipios sobre cuotas de afiliación.
5. Propuesta de pago liquidación aportaciones al Patronato del Colegio Universitario de León.
6. Propuesta de pago de revisión de precios, obras construcción Hospital General "Princesa Sofía".
7. Moción sobre subvención a grupos políticos de la Corporación.
8. Expediente de bajas de exacciones provinciales.
9. Minuta de honorarios profesionales, intervención de Letrados en asuntos de la Junta Vecinal de Castrocontrigo.
10. Interpretación de ordenanzas fiscales de los Centros Educativos.
11. Presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas, año 1984.
12. Recursos contra tasas provinciales.
13. Expediente número uno de modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario de 1984.
14. Adjudicación del concurso de suministro de carbón para centros y dependencias provinciales.
15. Informe del Inspector General de Centros Benéficos sobre procedimiento para ayudas institucionales para funcionamiento de Centros de Educación Especial.
16. Autorización al Ayuntamiento de León para ocupar parte de la finca para acceso a centros hospitalarios.
17. Expediente de reversión del derecho de superficie de COIMPRO en la urbanización del Puerto de San Isidro.
18. Autorización para enajenación de apartamento en la urbanización de San Isidro.
19. Modificación de acuerdo sobre composición y designación de vocales asesores del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios.
20. Actas de recepción definitiva de obras y suministros.
21. Proyectos y presupuestos reformados, desglosados y modificados de precios de obras.
22. Liquidaciones de obras.
23. Modificaciones en obras.
24. Propuestas de concesión de prórroga para terminación de obras.
25. Petición del adjudicatario de las obras de "Redes de distribución de agua y alcantarillado de Fuentes Nuevas —I.ª fase—", del Plan de 1982, de indemnización de daños y perjuicios por paralización de las obras y de prórroga para la terminación de las mismas.
26. Propuestas de resolución de contratos de obras.
27. Recurso de reposición interpuesto por don José Ribas Villadangos, contra acuerdo de 28 de julio de 1973, en relación con el proyecto de la obra de acceso al Centro de Subnormales Profundos que se construye en La Bañeza.
28. Petición del Ayuntamiento de Reyero, de que se le encomiende la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en Pallide —I.ª fase—", del Plan de 1983.
29. Ejecución obras "Instalación teléfono público de servicio en Balouta, Tejedo, Suertes, Sorbeira y Lumeras".
30. Peticiones de ayuda económica para ejecución de obras en Municipios.
31. Propuesta de aplicación de Remanentes.
32. Propuesta de convocatoria del Plan Provincial de obras y Servicios y de los de las Comarcas de Acción Especial para el ejercicio de 1985.
33. Dictamen de la Comisión de Cooperación sobre petición del Ayuntamiento de Ponferrada de que la Diputación financie el exceso del proyecto de obra de afirmado del camino de Compludo desde el Acebo, del Plan 1983.
34. Expedientes sobre concesión de anticipos reintegrables.
35. Propuesta de adquisición de automóviles para el Parque Móvil.
36. Propuesta de adquisición de dos vehículos todo terreno y camión para la Estación Invernal del Puerto de San Isidro.
37. Propuesta de adquisición de una emisora fija y dos radioteléfonos.

38. Propuesta de sustitución y adquisición de maquinaria para el Parque Móvil.
39. Propuesta de adjudicación definitiva del concurso para suministro de maquinaria.
40. Propuesta de obras a realizar en caminos de la Red Provincial.
41. Reparación en la carretera provincial de Puente Villarente a Boñar.
42. Recursos y reclamaciones de Ayuntamientos contra la distribución del canon energético.
43. Propuesta de la Comisión de Urbanismo para adquisición de cartografía precisa para redacción de diversos instrumentos de planeamiento urbanístico.
44. Designación de representante de la Diputación en la ponencia técnica de la Comisión Provincial de Urbanismo.
45. Certificación y solicitud de aumento de presupuesto por el equipo redactor de las Normas Subsidiarias de Fabero.
46. Propuesta rescisión contrato de redacción normas subsidiarias de Carrizo de la Ribera.
47. Desarrollo del Planeamiento urbanístico contratado y propuesta de remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo de varios expedientes.
48. Propuesta de adquisición de una finca lindante con terrenos del Hospital General "Princesa Sofía".
49. Acuerdo de la Diputación Provincial de Segovia con relación al Decreto de la Junta de Castilla y León de creación del Consejo Agrario.
50. Roturación de la finca de Fuentes Nuevas.
51. Solicitud de las Cámaras Agrarias de La Cepeda de ayuda económica para la campaña contra el NEMATODO.
52. Propuestas de los Tribunales de las oposiciones para plazas de Capataces y Administrativos de Administración General.
53. Propuesta del Comité de Personal sobre actualización de retribuciones complementarias para 1984.
54. Solicitud de concesión gratificación por mayor responsabilidad a D. Emilio Barnechea Alvarez, Ingeniero de Caminos.
55. Solicitud de varios funcionarios sobre reconocimiento de trienios.
56. Solicitud de don Pablo Vicente Herranz sobre reconocimiento de servicios prestados a la Administración.
57. Solicitud de mejoras económicas de dos profesores de la C.R.I.S.C.
58. Solicitud de reingreso del Ordenanza en situación de excedencia voluntaria, D. Javier del Cueto Morán.
59. Expediente de jubilación forzosa por edad de don Avelino Abajo.
60. Solicitud de concesión de préstamos para adquisición y mejora de viviendas.
61. Solicitud de D. Andrés Herrero Martínez y don Enrique Manovel García de cumplimiento acuerdo plenario de 26-9-75.
62. Propuesta del Presidente de la Comisión de Personal sobre aumento del cinco por ciento al personal del Hospital General, a cuenta de incrementos que se establezcan en convenio.
63. Recurso de reposición de varios funcionarios sobre fijación de complementos de destino.
64. Solicitud de diversos funcionarios "Oficiales de Oficio" de aplicación nivel II en el complemento de destino.

65. Nombramiento de Diputado representante en la Junta Provincial de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres.
66. Nombramiento de Presidentes de Comisiones Gestoras de Entidades Locales Menores.
67. Expediente de agrupación de los Ayuntamientos de Cea, Santa María de Cea y Villamol para sostenimiento de Secretario común.
68. Petición de don Andrés López Castro de revisión de precios por trabajos de acondicionamiento en el campo de fútbol de la C.R.I.S.C.
69. Denominación de origen de la alubia "La Bañeza-León".
70. Homenaje de la Diputación al insigne historiador don Claudio Sánchez Albornoz.
 - a) Moción sobre contribución económica al coste de un busto.
 - b) Aportación económica y cooparticipación en la fundación "Don Claudio Sánchez Albornoz".
71. Adjudicación definitiva subasta obras Colegio Santa María Madre de la Iglesia.
72. Bases concurso de méritos para la provisión de plazas de Educadores en la C.R.I.S.C.
73. Recurso formulado por don Manuel E. Rodríguez Barrero contra Planes Provinciales 1984.
74. Resoluciones de la Presidencia.
75. Informaciones de la Presidencia.

León, 7 de mayo de 1984. — El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. — El Secretario acetal., José Manuel Valle Caveno.

3333

**

Pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de Registradores de Datos.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.^a de la convocatoria para la provisión en propiedad de PLAZAS DE REGISTRADORES DE DATOS, mediante las correspondientes pruebas selectivas restringidas, se hace público que dichas pruebas darán comienzo en las dependencias del Palacio Provincial, el próximo día TREINTA DE MAYO CORRIENTE, a las diez de la mañana.

León, 4 de mayo de 1984. — El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3334

**

Pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Analista de Sistemas.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.^a de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de ANALISTA DE SISTEMAS, mediante las correspondientes pruebas selectivas restringidas, se hace público que dichas pruebas darán comienzo en las dependencias del Palacio Provincial, el próximo día VEINTINUEVE DE MAYO CORRIENTE, a las diez de la mañana.

León, 4 de mayo de 1984. — El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3335